

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

003444

DECRETO EXENTO N° _____/
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

21 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 20 de Agosto de 2014, de don **PAULA MUÑOZ PONCE**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de ayuda para financiar recetas oftalmológicas para ella y su hija.;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **PAULA MUÑOZ PONCE**, la ayuda social consistente en aporte directo de \$270.000 para financiar receta oftalmológica de ella y su hija por problemas de visión. El cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de **PAULA MUÑOZ PONCE**, [REDACTED] anterior con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/AVM/Avm.